YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **SEIS DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL **CATORCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con quince minutos del día seis de junio del año dos mil catorce, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, como asesora técnica la Licenciada en Ciencias de la Computación Verónica Castillo Loría, Jefa del Departamento de Informática

del Poder Judicial del Estado, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal.----------

Esta sesión tiene como objeto: a) analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal; b) dictaminar respecto de la procedencia de la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (autos y motocicletas) del Tribunal Superior de Justicia y de la contratación directa de un seguro de gastos médicos colectivo para funcionarios de este mismo Tribunal, y c) aprobar en su caso, la procedencia de la realización de la Licitación Pública, cuyas bases presenta el titular de la Unidad de Administración, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo informático consistente en un switch core y diez switches de acceso, en virtud de que la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 04/2014 efectuada para tal efecto, se declaró desierta. ----------

En primer término el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números UAJSP/79/2014, UAJSP/83/2014 y UAJSP/85/2014, el primero de fecha veintitrés de mayo, y los últimos datados el dos del presente mes, que contienen los dictámenes emitidos por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, respecto de la

procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: ----------

a) INVERSE JV, S.A. DE C.V. ----------

b) ALMACÉN DE MATERIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.----------

c) COMPAÑÍA TIPOGRÁFICA YUCATECA, S.A. DE C.V. ----------

d) SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASMAR, S.A. DE C.V. ----------

e) COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.----------

f) GILISEN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. ----------

g) Carlos Ramón Salazar Solís. ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, quienes a continuación se relacionan: ----------

1) INVERSE JV, S.A. DE C.V., cuyo objeto es, entre otros, la compraventa de todo tipo de materiales para la industria de la construcción, la supervisión de obras del sector público o privado, la elaboración de avalúos bancarios, la construcción de casas, departamentos, edificios, condominios, la realización de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, la realización y ejecución de todo tipo de proyectos de arquitectura, ingeniería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, contra incendios, aire acondicionado, teléfonos, sonidos, intercomunicación, y en

general cualquier tipo de construcción; empresa que representa legalmente el ciudadano Jorge Alberto Villalobos Herrera. ---------

2) ALMACÉN DE MATERIALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., que se dedica a la compra y venta de toda clase de materiales para la construcción de edificios y en general, la compra y venta de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras; legalmente representada por el ciudadano Juan José López Morcillo. ---------

3) COMPAÑÍA TIPOGRÁFICA YUCATECA, S.A. DE C.V. cuyo giro es la adquisición y dominio de los bienes necesarios o útiles para establecer, sostener y explotar una empresa tipográfica que abarque todas las ramas; la compra y venta de toda clase de publicaciones, libros, de artículos y efectos de papelería y escritorio y material escolar, el establecimiento, sostenimiento y explotación de una litografía y cualquiera otra clase de operaciones y negocios que tengan relación con los ya determinados, representada en forma legal por el señor Luis Gaudencio Celaya Cordero. ----------

Asimismo, en virtud de que no cumplieron a la presente fecha con los requisitos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no podrán ser inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal las empresas: ----------

1) SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASMAR, S.A. DE C.V. ----------

2) COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA, S.A. DE C.V. ----------

3) GILISEN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. ----------

4) Carlos Ramón Salazar Solís. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, si fueron admitidos o no para integrarlo, dando a conocer a los proveedores las causas de la negativa en su caso. Acuerdo número EX11-140606-01. ----------

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-234/14 datado el treinta de mayo del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (automóviles y motocicletas), que se encuentran al servicio del Tribunal Superior de Justicia, solicitado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Axa Seguros, S.A. de C.V. por la cantidad de $39,124.96 M.N. (treinta y nueve mil ciento veinticuatro pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional), b) Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V., por la suma de $51,810.27 M.N. (cincuenta y un mil ochocientos diez pesos con veintisiete centavos, moneda nacional), y c) Aba Seguros, S. A. de C.V., por el monto de $43,834.16 M.N. (cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos con dieciséis centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la contratación directa rendido por

el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en razón de que cuenta con la capacidad e infraestructura para operar, ofrece mayor cobertura en gastos médicos para los ocupantes del automóvil y el precio más bajo; se autoriza la contratación directa del seguro de vehículos con cobertura total (autos y motocicletas) asignados al Tribunal Superior de Justicia, a favor de **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, por la suma de **$39,124.96 M.N. (treinta y nueve mil ciento veinticuatro pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-140110-23 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX11-140606-02. ----------

Asimismo, da cuenta con el oficio número DUA-231/14 de fecha veintinueve de mayo del actual, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que rinde un informe para la contratación directa de la póliza de Gastos Médicos Mayores para funcionarios que laboran en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las

empresas: a) Mapfre Tepeyac, S.A. por la cantidad de $183,591.32 M.N. (ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional); b) Axa Seguros, S. A. de C.V., por la suma de $131,802.65 M.N. (ciento treinta y un mil ochocientos dos pesos con sesenta y cinco centavos, moneda nacional), y c) GNP Seguros, S.A., por la cantidad de $267,692.55 (doscientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos con cincuenta y cinco centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye Impuesto al Valor Agregado, y en el caso de Mapfre Tepeyac, S.A. y GNP Seguros, S.A., los gastos de expedición. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de la comparación de la propuesta efectuada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, referente a la cobertura tanto a nivel nacional como emergencias en el extranjero y cuenta con un mayor número de oficinas, considerando en forma especial las conclusiones manifestadas por el titular de la Unidad de Administración en el sentido de que ofrece mejores prestaciones en el aseguramiento tales como, eliminación del deducible por accidente y pago directo, eliminación de coaseguramiento en pago directo, reconocimiento de antigüedad al no requerir estudios médicos de los asegurados y reconocimiento de eventos ocurridos con anterioridad a la vigencia de la nueva póliza, a que durante el ejercicio dos mil trece no existió ninguna inconformidad por parte de los usuarios del seguro en contra de la empresa Mapfre Tepeyac, S.A., y efectuado un consenso previo entre quienes reciben directamente el servicio, se autoriza la contratación directa de la póliza de Gastos Médicos Colectivos para Funcionarios del Tribunal Superior de Justicia, a favor de **Mapfre Tepeyac, S.A.** por la cantidad de **$183,591.32 M.N. (ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos, moneda nacional)**, que incluye los gastos de expedición y el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo se autoriza al titular de la

Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-140110-23 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 5 fracción II, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX11-140606-03. ----------

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-238/14 de fecha dos de los corrientes, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento **de equipo informático consistente en: un switch Core y diez switches de acceso**, en virtud de que la Licitación Pública PODJUDTSJ 04/2014 que para tal efecto se llevó a cabo, se declaró desierta. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de

equipo informático consistente en un switch Core y diez switches de acceso para el Departamento de Informática, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 07/2014,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-140110-23, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil catorce, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado, y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX11-140606-04. ----------

El Presidente propone al Comité que se realice la grabación digital del Código de Procedimientos Familiares Comentado, que realizó personal que labora en este Tribunal, bajo la coordinación del Magistrado Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, con un tiraje de quinientos discos compactos, y un techo financiero hasta por la cantidad de $20,000.00 M.N. (veinte mil pesos moneda nacional), así como la impresión de cien ejemplares del citado Código, hasta por la cantidad de $55,000.00 M.N. (cincuenta y cinco mil pesos, moneda nacional), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Los señores Magistrados previo cambio de impresiones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se aprueba en sus términos la propuesta planteada. Acuerdo número EX11-140606-05. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cincuenta y**

cinco minutos del día **seis de junio del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN VERÓNICA CASTILLO LORÍA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------